Consejo. Exp. N° 500-001281-2026 Fs. 128

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 074356 – MIAyE – 2026

SAN JUAN, 01 SEP 2026

VISTO:
El Expediente N° 500-001281-2026, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia la Subsecretaría de Obras Públicas solicita la autorización pertinente para realizar la Licitación Pública N° 13/2026, para la ejecución de la obra: "Construcción Playón Polideportivo Cubierto Escuela Vélez Sarsfield, Departamento Iglesia", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos mil doscientos noventa y nueve millones setenta y dos mil ciento sesenta y cinco con 64/100- IVA incluido ($1.299.072.165,64-IVA incluido) previéndose la partida presupuestaria requerida según artículo 8 de la Ley N° 128-A; con un plazo de ejecución previsto de noventa (90) días corridos.
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para la Licitación de referencia.
Que ha tomado intervención la Dirección de Coordinación de Proyectos, Pliegos y Licitaciones.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 13/2026 y apruebe la documentación antes mencionada.
Que el artículo 5° del PBCG establece que la presente obra será atendida con recursos propios del Ministerio de Minería.
Que la presente se enmarca en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan N° 128-A, Decreto N° 0857-OSP-73 y su modificatorio N° 1480-MIySP-2017 y Decreto Reglamentario N° 3523-OSP-72.
Que el Departamento Contable de Obras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Subsecretaría de Obras Públicas, a realizar el llamado a Licitación Pública N° 13/2026, para la ejecución de la obra: "Construcción Playón Polideportivo Cubierto Escuela Vélez Sarsfield, Departamento Iglesia", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos mil doscientos noventa y nueve millones setenta y dos mil ciento sesenta y cinco con 64/100- IVA incluido ($1.299.072.165,64-IVA incluido) previéndose la partida presupuestaria requerida según artículo 8 de la Ley N° 128-A; con un plazo de ejecución previsto de noventa (90) días corridos; en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financiam.: 11.0.00-13.0.00-13.0.05-13.0.10-14.0.00-14.0.05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARGENTINO VILA
SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIRECCIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Institución: 1.50.0 - Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía
Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas
Sub-programa: 07 - Remodelación y Const. de Escuelas-Infraestructura Escolar
Proyecto: 01 – Ampliación y Refacción de Escuelas
Act. /Obra: O38.– Esc. Vélez Sarsfield (Iglesia)
Objeto del Gasto: 4.2.01 - Construcciones en Bs. de Dominio Privado..... $1.299.072.165,64

Presupuesto Año 2026..... $1.299.072.165,64

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

Ing. ARIEL VILLAVICENCIO
SECRETARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MINIST. DE INFRAESTRUC. AGUA Y ENERGIA

Arq. FERNANDO PEREA FONTENLA
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución N° 0743-MIAyE-26
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
corresponde al Departamento Compras y Licitaciones
MIAyE- Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 02 de septiembre de 2026

ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA